



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 2171, 3447 y 3448/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Carlos Alberto SANTANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2171, 3447 y 3448/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2171, 3447 y 3448/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



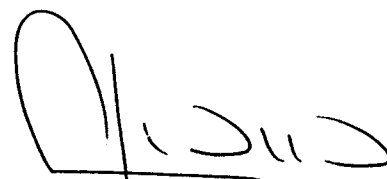
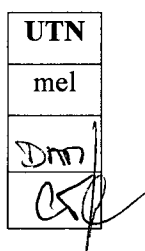
Programación III y Laboratorio de Computación III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Programación I y Laboratorio de Computación II, al alumno Carlos Alberto SANTANA, Legajo N° 901168, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Metodología de Sistemas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Organización Empresarial.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 359/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior